



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Ref. Verbal Ley 1561 de 2012 – Auto ordena inclusión de la valla y pone en conocimiento dictamen

Rad. N.º 11001-40-03-022-2017-00719-00

1. Agregar a autos y poner en conocimiento la respuesta allegada por la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (PDF 067). Téngase en cuenta, en todo caso, que a la diligencia del pasado 12 de octubre, comparecieron dos funcionarios de aquella entidad, tal como se solicitó en auto del 24 de agosto de 2022 (PDF 042).

2. Aportadas las fotografías que dan cuenta de la valla instalada en el inmueble (PDF 069), por secretaría **incluir** su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre (inc. 6º, num. 7º, art. 375, C.G.P.).

Vencido el término, **ingresar** las diligencias al despacho para continuar con el trámite de rigor.

3. Poner a disposición de las partes por el término de diez (10) días el dictamen rendido, conforme a lo señalado en el artículo 231 del C.G.P. Advertir al perito que deberá asistir a la audiencia que se programe por el despacho para efectos de la contradicción de la experticia rendida.

NOTIFÍQUESE,

ERR

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 187 del 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864ef0f451eb00d63807239dd24ba6fe64753a480f4c17fd71a88dad9f685699**

Documento generado en 07/12/2022 04:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>